

SENTENCIAS POSITIVAS RECONOCIMIENTO FIJEZA:

Como sabéis, por parte de la FAC USO se ha apostado sin tapujos por la fijeza de los Empleados Públicos que están en situación de Fraude de Ley, o como diría el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), en situación de “abusibilidad”. Para ello tenemos en marcha desde hace años una Campaña en este sentido que abarca los ámbitos políticos, sindicales y jurídicos... área esta en la que tenemos interpuesta a día de la fecha cientos de demandas... y otras tantas que se van a interponer en los próximos meses...

Ayer mismo tuvimos conocimiento de dos Sentencias recaídas en procedimientos tramitados por la FAC USO que suponen un éxito muy importante para conseguir este objetivo.

En la primera de ellas, el Juzgado de lo Social Número 11 de Bilbao declara FIJA a una trabajadora de la Universidad del País Vasco, reconociendo que su contrato era abusivo, ya que llevaba en precariedad desde 2003. No la declara indefinida no fija, como hasta ahora venían haciendo algunos Juzgados y Tribunales, sino FIJA directamente. Consideramos que la Sentencia, de más de 16 páginas, es impecable, no solo por el Fallo de la misma, que es conforme a nuestras pretensiones, sino porque esta muy bien fundamentada, llena de referencias jurisprudenciales, no solo del TJUE, sino también del Tribunal Supremo (TS)... entrando a considerar la cuestión de la falta de un proceso selectivo y/u oposición, tal como establece el Artículo 103 de la Constitución Española (CE), que es lo que siempre oponen los Letrados de la Administración... Concluyendo de forma tajante, en el último párrafo de su Fundamentación Jurídica, con estos argumentos, que trascibimos a continuación:

Cuarto.- Y ello no supone vulneración de los artículos 9 y 103 de la Constitución Española, el segundo de los cuales impone el respeto a los principios de mérito y capacidad en el acceso al empleo público, pues dichos principios y por tanto dichos preceptos constitucionales han de ser respetados por la Administración no ahora el 2021 sino cuando se accede -sea de modo temporal o definitivo- a dichos puestos, con lo que es la Administración la que debió, en 2003, fijar el proceso selectivo adecuado para ingresar en ella incluso como interino y si no lo hizo o el proceso que ideó no se estima suficiente debió haberlo modificado, no siendo el ciudadano el pagano de las inadecuadas actuaciones de dicha Administración.

Consideramos que esta Sentencia es pionera, y está mejor fundamentada que la reciente Sentencia del Juzgado de lo Social Número 1 de Guadalajara, que aunque también reconoce la Fijeza de los trabajadores afectados, esta referida a un supuesto muy concreto. En este sentido podríamos decir que esta Sentencia es comparable a la famosa Sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo 4 de Alicante, pero ahora referida a la Jurisdicción Social.

Por otro lado, el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura Sección de Cáceres (TSJ) ha dado también la razón a los Servicios Jurídicos de la FAC USO revocando una Sentencia de Instancia del Juzgado de lo Social Número 3 de Plasencia, respecto de sendos trabajadores, que ostentaban la Categoría de “Peón Especializado en la Lucha Contra Incendios”, en virtud de contratos eventuales por circunstancias de la producción, reconociendo la situación de Fraude de Ley de este tipo de contratación, contraponiéndola a la figura del Fijo Discontinuo, y consecuentemente les reconoce la condición de Fijos, y por ello la improcedencia del despido y el derecho a ser readmitidos, o en su caso indemnizados.

Desde la FAC USO valoramos muy positivamente estas Sentencias, no solo porque sirven para ratificar que vamos por el buen camino con nuestra Campaña contra la Contratación en Fraude de Ley en las Administraciones Públicas, sino porque suponen un paso más, pequeño pero muy importante, en el objetivo de terminar con la lacra que supone la abusibilidad y el fraude de ley en las Administraciones Públicas, y con ello conseguir la estabilización laboral -fijeza- de más de 800.000 trabajadores que han sido abandonados a su suerte por la Administración y por algunos sindicatos que dicen representarlos.

Enhorabuena a todo el colectivo.

FAC USO.